

Decreto No. 472

Septiembre 24 de 2019

Por medio del cual se adopta el Código de Gobierno Corporativo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial la contenida en el literal b) del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1998 del Concejo de Medellín

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 179 del 24 de septiembre de 2002, la Junta Directiva adoptó el Estatuto Interno de Gobernabilidad Corporativa.
2. Que mediante Decreto 237 de octubre de 2007, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín adoptó el Código de Gobierno Corporativo y sus anexos.
3. Que tanto para la Junta Directiva como para la gerencia es importante asegurar adecuados estándares de Gobernabilidad Corporativa, para responder no solo a los requerimientos de las normas que regulan el mercado de valores, sino, además, a las expectativas del Municipio de Medellín en su calidad de propietario, de los inversionistas de los títulos que se han emitido y de los Grupos de Interés y de la sociedad en general.
4. Que Empresas Públicas de Medellín reconoce la importancia de dar a los tenedores de títulos de los mecanismos que garanticen sus derechos y, en especial, el acceso a la información en cuanto al gobierno de la entidad y la gestión de sus administradores, dando cumplimiento a las normas en materia de Gobernabilidad Corporativa.
5. Que es conveniente ajustar el actual Código de Gobierno Corporativo, actualizando su contenido de acuerdo con las definiciones de la empresa y sus órganos de gobierno y, además, contemplando estándares nacionales e internacionales que contribuyan a la adopción de buenas prácticas, tal como se definió en el plan que hace parte del Informe de Gobierno Corporativo del 2018 aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 19 de marzo de 2019.

*estamos ahí.*

Empresas Públicas de Medellín E. S. P.  
Carrera 58 N° 42-125  
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111  
Medellín-Colombia  
[www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)

*señal*

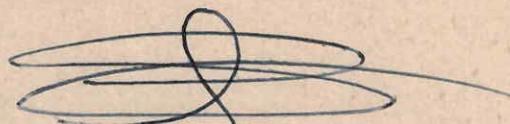
DECRETA

**Artículo 1.** Adóptese el Código de Gobierno Corporativo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., cuyo texto forma parte integral de este Decreto como Anexo No. 1.

**Artículo 2.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad los decretos 237 de octubre de 2007 y 179 de septiembre de 2002.

Dado en Medellín, el día 24 de septiembre de 2019.

EL PRESIDENTE,



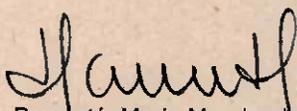
FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA



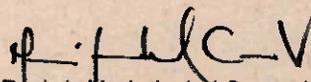
LA SECRETARIA,



MARITZA ALZATE BUITRAGO



Proyectó: María Marulanda López  
Jefe Unidad Gobierno Corporativo



Revisó: María Isabel Correa Vargas  
Directora Soporte Legal Corporativo